DICTAMEN UOC 05 N° 21/2023

CD N° 11/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" – PLURIANUAL
ID N° 428.046

ASUNCIÓN, DE MAYO DEL 2023.

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Res. DNCP Nº 1.890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2.051/03". El llamado de referencia, fue procesado por el Departamento de la UOC N° 5 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", tomando como base las especificaciones técnicas y demás condiciones fijadas por la dependencia solicitante. En ese sentido, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria mencionada ha sido realizada en base a:

PRESUPUESTO DE LOS POSIBLES OFERENTES, obtenidos por la empresa dedicada a la comercialización de "ADQUISICION DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS – SAMAS S.A."

Historial de Precios adjudicados del SICP obtenidos por precios adjudicados, con la verificación de ID a través del SICP: 417.871, 404.162, 419.917, 412.547, 412.035, 420.317.

Resulta conveniente destacar que no fue posible recurrir a otros criterios de análisis, debido a que las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el proceso de referencia, fueron del resultado de un relevamiento in-situ por la empresa representante de la marca, en este caso la Empresa SAMAS S.A.

En tal sentido, a lo antecedentemente dictaminado, se acompaña el cuadro de Análisis de Precios con sus respectivos presupuestos, con el visto bueno del Departamento requirente y Dirección Administrativa de esta institución.

Por lo expuesto, se tiene por conclusión este Dictamen, en consecuencia, del análisis de precio referencial anexo como documentación respaldatoria, en vista de las disposiciones reglamentarias; a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

Lic. Myriam Cáceres, *Jefa*
Dpto. UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

Paraguay de la gente

UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CD N° 11/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" - PLURIANUAL - ID N° 428.046

PRESUPUESTO REFERENCIAL

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	Descripción de Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad requerida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	11151710-002	**TELA:** Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso cómo mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, cómo mínimo de ancho 2,35m.	Metro	Rollo	750	28.233	21.174.750
2	11162121-005	**TELA:** Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. **Color Verde.**	Metro	Rollo	408	30.167	12.308.136
3	11162121-005	**TELA:** Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. **Color Blanco.**	Metro	Rollo	300	30.167	9.050.100
4	11162121-005	**TELA:** Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. **Color Verde.**	Metro	Rollo	900	33.830	30.447.000
5	11162121-004	**TELA TOALLA color blanco**, cómo mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100 % algodón.	Metro	Rollo	150	28.667	4.300.050
6	11162121-013	**TELA POLAR** como minímo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milimetros. Color a definir posterior a la adjudicación.	Metro	Rollo	1200	14.833	17.799.600
7	11162307-001	**CUERINA** Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milimetros . **Color Blanco** de como mínimo de 1,40m de ancho.	Metro	Rollo	250	27.667	6.916.750
8	49121502-001	**COLCHÓN:** de espuma de una plaza y media de cómo mínimo 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3, costura reforzada . **FORRADO CON CUERINA Color Blanco.**	Unidad	Unidad	40	878.633	35.145.320
9	49121502-001	**COLCHÓN:** de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3; costura reforzada , sin asa, **Color Estampado.**	Unidad	Unidad	15	464.940	6.974.100
						TOTAL	**144.115.806**

LIC. ELVIRA E. CABALLERO
UOC N° 05
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LIC. MYRIAM CÁCERES
JEFA UOC N° 05
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LIC. JUANA V. LEZCANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

Paraguay de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL RES. DNCP N° 1890/2020

CD N° 11/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" - PLURIANUAL - ID N° 428.046

ITEM	Descripción de Bien o Servicio	CÓDIGO DE CATÁLOGO	METODO 1 (Catalogos - Web)		METODO 2 (Precios en revistas)		METODO 3 (Precios del portal DNCP)		METODO 4 (Cotizaciones Gestionadas)		PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO
1	TELA: Lienzo Uso Doméstico Crudo, peso cómo mínimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, cómo mínimo de ancho 2,35m.	11151710-002					ID : 416.099	26.900	SAMAS	29.900	28.233
							ID : 417871	27.900			
2	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	11162121-005					ID : 416.099	28.100	SAMAS	31.900	30.167
							ID : 417871	30.500			
3	TELA: Sarga media de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Blanco.	11162121-005					ID : 416.099	28.100	SAMAS	31.900	30.167
							ID : 417871	30.500			
4	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde.	11162121-005					ID : 416.099	30.900	SAMAS	38.900	33.830
							ID : 423035	31.690			
5	TELA TOALLA color blanco, cómo mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100 % algodón.	11162121-004					ID : 416.099	27.400	SAMAS	31.200	28.667
							ID : 412547	27.400			
6	TELA POLAR como minímo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milimetros. Color a definir posterior a la adjudicación.	11162121-013					ID : 417871	16.500	SAMAS	13.900	14.833
							ID : 412547	14.100			
7	CUERINA Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milimetros . Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	11162307-001					ID : 419917	32.200	SAMAS	21.300	27.667
							ID : 404162	29.500			
8	COLCHÓN: de espuma de una plaza y media de cómo mínimo 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3, costura reforzada . FORRADO CON CUERINA Color Blanco.	49121502-001					ID : 416.099	543.900	SAMAS	690.000	878.633
							ID : 420317	1.402.000			
9	COLCHÓN: de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N°: 21kg/m3; costura reforzada , sin asa, Color Estampado.	49121502-001					ID : 416.099	342.820	SAMAS	540.000	464.940
							ID : 412035	512.000			

LIC. ELVIRA E. CABALLERO
UOC N° 05
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LIC. MYRIAM CÁCERES
JEFA UOC N° 05
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LIC. JUANA V. LEZCANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Cerró Cora 513 c/ México.
Tel. 021-448.369
Cel. 0982-257.045
email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

SAMAS S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA

ELABORADO POR **SAMAS S.A.**

16/2/2023

PRESUPUESTO DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION OFERTADA	PRECIO UNITARIO
1	TELA: Lienzo Uso Domestico Crudo, peso como minimo 130 gr/m2 hasta 140 gr/m2, como minimo de ancho 2,35m	Metro	Rollo	ROLLO 100 MTS	**29.900**
2	TELA: Sarga media de 100% algodón, como minimo de 1,50m de ancho. Color Verde.	Metro	Rollo	ROLLO 100 MTS	**31.900**
3	TELA: Sarga media de 100% algodón, como minimo de 1,50m de ancho. Color Blanco.	Metro	Rollo	ROLLO 100 MTS	**31.900**
4	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, como minimo de 1,50m de ancho. Color Verde.	Metro	Rollo	ROLLO 100 MTS	**38.900**
5	TELA TOALLA color BLANCO, como mínimo de 1,40 metros de ancho, peso mínimo 380 gr/m2, 100% algodón.	Metro	Rollo	ROLLO 40 MTS	**31.200**
6	TELA: POLAR, como minimo de 1,50m de ancho. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color a definir posterior a la adjudicacion.	Metro	Rollo	ROLLO 50 MTS	**13.900**
7	CUERINA: Cuerina Búfalo. De grosor como mínimo 5 milímetros. Color Blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	Metro	Rollo	ROLLO 50 MTS	**21.300**
8	COLCHON de espuma de una plaza y media de cómo minimo 20cm de alto, densidad Nº 21kg/m3, costura reforzada, FORRADO CON CUERINA.	Unidad	Unidad	UNIDAD	**690.000**
9	COLCHON de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	Unidad	Unidad	UNIDAD	**540.000**

Julio Quintana P.
Dpto. Licitaciones
samas@samas.com.py
SAMAS S.A.
RUC: 80025045-1

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

CONTRATO N° 27 /2.022

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS,** con **C.I. N° 2.105.831,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO,** con **C.I. N° 1.175.492,** quien concurre en representación de la firma **COMERCIAL CELESTIAL, con RUC N° 1175492-3,** en su carácter de PROPIETARIA, con domicilio en Celsa Speratti N° 597 e/ Artigas, Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.022; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 04/2022**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	53	321	10	1	99	2.478.000
2022	1	1	49	321	30	1	99	1.913.600
2022	1	1	53	322	10	1	99	165.372.000
2022	1	1	48	322	10	1	99	14.737.500
2022	1	1	53	323	10	1	99	6.995.000
2022	1	1	49	323	30	1	99	1.515.000
2022	1	1	52	323	10	1	99	8.860.000
2022	1	1	53	325	10	1	99	3.746.500

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 404.162.**----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 04/2022, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

COMERCIAL CELESTIAL DE G.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Hilo N° 40	Unidad	UNIDAD	18	MEGA	NACIONAL	21.000	378.000
3	Tela brin azul marino	Metros	ROLLO	18	POLITEX	CHINA	30.000	540.000
4	Tela diolen color azul	Metros	ROLLO	220	POLITEX	CHINA	5.200	1.144.000
5	Tela diolen color blanco	Metros	ROLLO	224	POLITEX	CHINA	5.200	1.164.800
6	Tela diolen color rojo	Metros	ROLLO	224	POLITEX	CHINA	5.200	1.164.800
10	Birrete gabardina azul	Unidad	UNIDAD	30	CELESTIAL	NACIONAL	18.000	540.000
11	Buzo azul	Unidad	UNIDAD	140	CELESTIAL	NACIONAL	340.000	47.600.000
16	Chaquetilla azul con pantalón para cadete (masculino) Efsofaer	Unidad	UNIDAD	64	CELESTIAL	NACIONAL	550.000	35.200.000
17	Chaquetilla azul con pantalón para cadete(femenino) Efsofaer	Unidad	UNIDAD	13	CELESTIAL	NACIONAL	550.000	7.150.000
18	Chaquetilla blanca con pantalón para cadete (femenino) Efsofaer	Unidad	UNIDAD	13	CELESTIAL	NACIONAL	550.000	7.150.000
19	Chaquetilla blanca con pantalón para cadete (masculino) Efsofaer	Unidad	UNIDAD	64	CELESTIAL	NACIONAL	550.000	35.200.000
20	Equipo de atletismo(24 Hombres)	Unidad	UNIDAD	1	XM SPORT	NACIONAL	3.600.000	3.600.000
23	Gorra azul para cadete femenino Efsofaer.	Unidad	UNIDAD	13	CELESTIAL	NACIONAL	300.000	3.900.000
24	Gorra azul para cadete masculino Efsofaer	Unidad	UNIDAD	64	CELESTIAL	NACIONAL	215.000	13.760.000
25	Gorra de lana	Unidad	UNIDAD	90	CELESTIAL	NACIONAL	16.200	1.458.000
31	Saco smokin c/ pantalón p/ mozo color negro	Unidad	UNIDAD	5	CELESTIAL	NACIONAL	700.000	3.500.000
37	Media blanca con vivo celeste	Unidad	UNIDAD	77	DELFINO	NACIONAL	22.000	1.694.000
38	Pantaloncito azul con vivo celeste	Unidad	UNIDAD	77	CELESTIAL	NACIONAL	60.000	4.620.000
46	Escudo para pabellón nacional 25 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	30	CELESTIAL	NACIONAL	20.000	600.000
48	Estandarte de Gala de la Fuerza Aérea	Unidad	UNIDAD	2	CELESTIAL	NACIONAL	250.000	500.000
49	Estandarte de Grandes Unidades	Unidad	UNIDAD	6	CELESTIAL	NACIONAL	250.000	1.500.000
50	Funda para almohada	Unidad	UNIDAD	220	CELESTIAL	NACIONAL	16.000	3.520.000
53	Pabellón de Comandante	Metros	ROLLO	5	CELESTIAL	NACIONAL	239.000	1.195.000
62	Cuerina para tapizado en rollos de 50 metros colores varios	Unidad	UNIDAD	127	POLITEX	CHINA	29.500	3.746.500
65	Pabellón Nacional	Unidad	UNIDAD	5	CELESTIAL	NACIONAL	303.000	1.515.000
66	Chaleco táctico	Unidad	UNIDAD	8	CELESTIAL	NACIONAL	350.000	2.800.000
67	Bandera Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	CELESTIAL	NACIONAL	3.200.000	3.200.000
68	Mantel de tejido de algodón	Unidad	UNIDAD	3	CELESTIAL	NACIONAL	500.000	1.500.000
69	Arnés de seguridad	Unidad	UNIDAD	2	CELESTIAL	NACIONAL	520.000	1.040.000
71	Remera de algodón mangas cortas color azul	Unidad	UNIDAD	70	CELESTIAL	NACIONAL	39.000	2.730.000
72	Pantalón	Unidad	UNIDAD	45	CELESTIAL	NACIONAL	125.000	5.625.000
73	Campera tipo rompeviento color azul oscuro	Unidad	UNIDAD	30	CELESTIAL	NACIONAL	170.000	5.100.000
74	Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM bordado	Unidad	UNIDAD	15	CELESTIAL	NACIONAL	85.500	1.282.500
TOTAL ADJUDICADO A COMERCIAL CELESTIAL DE G.L.								**205.617.600**

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Instituto de Bienestar Social

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - MSP y BS - SUB UOC N° 48

DESCRIPCIÓN: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 - ADQUISICION DE TELAS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 417.871

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022

EMPRESA: AO POTI S.A.

R.U.C.: 80029151-4

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	11162121-005	TELA DE SARGA MEDIA	METRO	FARDO	PILAR	NACIONAL	400	30.500	12.200.000
2	11162121-010	TELA POPLIN	METRO	FARDO	PILAR	NACIONAL	400	34.500	13.800.000
3	11151710-002	TELA TIPO LIENZO	METRO	FARDO	PILAR	NACIONAL	400	27.900	11.160.000
4	11162121-006	TELA PIQUE	METRO	FARDO	PILAR	NACIONAL	400	35.900	14.360.000
5	11162121-013	TELA POLAR	METRO	FARDO	DUT	CHINA	300	16.500	4.950.000
Monto total recomendación de adjudicación es: **Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta mil.-**									**56.470.000**

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 418 /2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA FUERZA AÉREA - PLURIANUAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792. Ciudad de Luque, representado en este acto por el **MY DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**, con **C.I. N° 3.184.572**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, con **C.I. N° 3.208.631**, quien concurre en representación de la firma **AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en Ysapy N° 9015 - Lambaré, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FUERZA AÉREA - PLURIANUAL"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para los Ejercicios Fiscales 2.022 y 2023; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FUERZA AÉREA - PLURIANUAL"**, con **ID N° 419.917**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
e) La Orden Particular N° 643 de fecha 23 de noviembre de 2022, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------
g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------
h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419.917**. ----------

AO POTI S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 118 /2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA FUERZA AÉREA - PLURIANUAL

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2022	1	1	53	324	10	001	99	6.562.500
TOTAL								6.562.500

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2023	SUJETO A APROBACIÓN PRESUPUESTARIA. PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - EJERCICIO FISCAL 2023							32.265.800
TOTAL								32.265.800

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa FAP N° 44/2022 **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FUERZA AÉREA - PLURIANUAL"**, con **ID N° 419.917**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 643, de fecha 23 de noviembre de 2022. ----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

AO POTI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
28	53103001-001	Remera de algodón mangas cortas color azul	Unidad	UNIDAD	250	APSA	PARAGUAY	24.875	6.218.750
37	53102401-002	Media blanca con vivo celeste	Unidad	UNIDAD	77	APSA	PARAGUAY	23.400	1.801.800
58	53111601-002	Zapato negro	Unidad	UNIDAD	77	ZAPAS SPORTWEAR	PARAGUAY	131.250	10.106.250
59	46181605-001	Zapatón	Unidad	UNIDAD	100	ZAPAS SPORTWEAR	PARAGUAY	131.250	13.125.000
60	11162307-001	Cuerina para tapizado en rollos de 50 metros colores varios	Metros	ROLLO	120	ZAPAS SPORTWEAR	PARAGUAY	32.200	3.864.000
61	11131504-004	Cuero blanco	Unidad	UNIDAD	300	ZAPAS SPORTWEAR	PARAGUAY	12.375	3.712.500
Total									38.828.300

Monto total adjudicado a la empresa **AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4** es de **Gs. 38.828.300 (Guaraníes Treinta y ocho millones ochocientos veinte y ocho mil trescientos).** ---

6. **Cláusula Sexta: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y

AO POTI S.A.

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

CONTRATO N° 01/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412.547 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES DE LA V° REGION SANITARIA - CAAGUAZU

Entre la V° Región Sanitaria – Caaguazú., domiciliada en Eugenio A Garay Casi Roque González de Santacruz, de la ciudad de Coronel Oviedo., del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por DRA. LIZ RAQUEL RAMÍREZ, con cédula de identidad N° 3.003.288., denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **SAMAS S.A.,** domiciliada en CERRO CORA 513 c/ MÉXICO, de la ciudad de Asunción., República del Paraguay, representada para este acto por CESAR ARMELE MALUFF, con cédula de identidad N° 531714, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE TEXTILES PARA LA V REGION SANITARIA - CAAGUAZU**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es:
ADQUISICION DE TEXTILES PARA LA VI REGION SANITARIA – CAAGUAZU

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.547. ----------

Dra. Liz Ramírez Coronel
Directora
V Región Sanitaria-Caaguazú
R.P. N° 7.340

SAMAS S.A.

TESAI NA TEKO ÑORAVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

■ V REGIÓN SANITARIA ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

CONTRATO N° 01/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412.547 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES DE LA V° REGION SANITARIA - CAAGUAZU

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°01/2022, convocado por la V° REGION SANITARIA - CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION REGIONAL N°02/2022. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Telas para Sabanas	INTERTEX	CHINA	METROS	**200**	**19.700**	3.940.000
2	Telas para Sabanas	INTERTEX	CHINA	METROS	**197**	**20.050**	3.949.850
3	Telas para Toalla	ATLANTICA	BRASIL	METROS	**200**	**27.400**	5.480.000
4	Tela de sarga	MEDITERRANEO	BRASIL	METROS	**200**	**29.400**	5.880.000
5	Tela polar color verde musgo	POLAR	CHINA	METROS	**117**	**14.100**	1.649.700
							20.899.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs. 20.899.550) guaraníes veinte millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL - V° REGIÓN SANITARIA – CAAGUAZÚ. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ADMINISTRACIÓN REGIONAL V REGION SANITARIA Cnel. Oviedo

Dra. Liz Ramirez Coronel
Directora
V Región Sanitaria-Caaguazú
R.P. N° 7.340

SAMAS S.A.

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

CONTRATO N° 06/2022

ADQUISICIÓN DE BIENES

C.D. N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS, Y COLCHONES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"– I.D. N° 412.035

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Laura Mabel Vargas Candia, con cédula de identidad N° 4.474.164, designada por Resolución D.G. RR.HH. N° 5.130 de fecha 13 de diciembre del 2021, como Directora Regional de la II Región Sanitaria San Pedro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAS S.A. con RUC N° 80025045-1**, domiciliada en Los Guayabos, de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF**, con cédula de identidad N° 531.714, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de productos de Hilados y Telas, y Colchones para los Servicios Dependientes de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. N° 412.035**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre la partes contratantes, con relación a la Contratación Directa N° 05/2022 **"Adquisición de productos de Hilados y Telas, y Colchones para los Servicios Dependientes de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. N° 412.035.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

SAMAS S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.035

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la C.D. N° 01/2022, convocado por la Sub Unidad Operativa N° 02 -2° Región Sanitaria, dependiente de la Segunda Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución S.R.S. N° 12/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tela Sarga Media	PILAR	NACIONAL	Metros	424	28.990	12.291.760
2	2	Tela Sarga Pesada	PILAR	NACIONAL	Metros	430	31.690	13.626.700
3	3	Colchón	PRINCE	NACIONAL	Unidad	47	512.000	24.064.000
TOTAL								49.982.460

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Dra. Laura María Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

SAMAS S.A.

CONTRATO N° 06/2022

ADQUISICIÓN DE BIENES

C.D. N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE HILADOS Y TELAS, Y COLCHONES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"– I.D. N° 412.035

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Laura Mabel Vargas Candia, con cédula de identidad N° 4.474.164, designada por Resolución D.G. RR.HH. N° 5.130 de fecha 13 de diciembre del 2021, como Directora Regional de la II Región Sanitaria San Pedro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAS S.A. con RUC N° 80025045-1**, domiciliada en Los Guayabos, de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF**, con cédula de identidad N° 531.714, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de productos de Hilados y Telas, y Colchones para los Servicios Dependientes de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. N° 412.035**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre la partes contratantes, con relación a la Contratación Directa N° 05/2022 **"Adquisición de productos de Hilados y Telas, y Colchones para los Servicios Dependientes de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. N° 412.035.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

SAMAS S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.035

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la C.D. N° 01/2022, convocado por la Sub Unidad Operativa N° 02 -2° Región Sanitaria, dependiente de la Segunda Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución S.R.S. N° 12/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tela Sarga Media	PILAR	NACIONAL	Metros	424	28.990	12.291.760
2	2	Tela Sarga Pesada	PILAR	NACIONAL	Metros	430	31.690	13.626.700
3	3	Colchón	PRINCE	NACIONAL	Unidad	47	512.000	24.064.000
TOTAL								49.982.460

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Dra. Laura María Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria - San Pedro
ADMINISTRACIÓN

SAMAS S.A.

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2022
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ELECTROHOGAR de Federico Ariel Leiva Aguilera"**, con **RUC N° 1585514-7**, domiciliada en la calle Dr. Gabriel Pellón e Ignacio Soler, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Ariel Leiva Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 1.585.514, en carácter de Propietario, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE COLCHONES"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.317.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 46/2022 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1767/2022. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

ELECTRO HOGAR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

					ELECTROHOGAR			
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	49121502-001	Colchón de espuma	COLCH. PARANA	PARAGUAY	Unidad	15	1.085.000	16.275.000
2	49121502-001	Colchón de espuma	COLCH. PARANA	PARAGUAY	Unidad	14	1.402.000	19.628.000
						PRECIO TOTAL G.		35.903.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 35.903.000 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos tres mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes será en su totalidad y el plazo para la entrega será de **15 (quince) días calendarios**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor. ----

La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y/o dependencia designada por la Administración (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo), en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs; se procederá al rechazo si la totalidad de los productos no se ajustan a la muestra aprobada. ---------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del bien adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

ELECTRO HOGAR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863